

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 043

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160001100	LUIS CARLOS ALZATE RÍOS	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	PROCURADOR 44 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO	MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 25, 26 Y 27 DE MAYO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario